

GARANTÍA JUVENIL PLUS - PLAN 2021/2027 DE TRABAJO DIGNO PARA LAS PERSONAS JÓVENES

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	REFERENCIAS A LA ECONOMÍA SOCIAL	7
2.1.	Eje 1 Orientación	7
2.1.1.	Medida 11: Orientación en las acciones integrales de empleo dirigidas al colectivo joven con discapacidad	7
2.2.	Eje 3 Oportunidades de empleo	8
2.2.1.	Medida 46: Fomento de la contratación de personas jóvenes en el sector de la economía social y solidaria	8
2.3.	Eje 4 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	9
2.3.1.	Medida 52: Igualdad, conciliación y corresponsabilidad	9
2.3.2.	Medida 55: "Servicio puente" para personas jóvenes con discapacidad	10
2.4.	Eje 5 Emprendimiento	11
2.4.1.	Medida 56: Apoyo a la promoción de la economía social, solidaria e inclusiva	11
2.4.2.	Medida 57: Economía Social desde las zonas rurales	12
2.4.3.	Medida 59: Apoyo al emprendimiento social juvenil	13
2.4.4.	Medida 62: Espacios colaborativos para el emprendimiento	14

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ministros del 8 de Junio de 2021 ha aprobado el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2017, con una dotación histórica de 4.940 millones de euros, que viene a agrupar el conjunto de acciones para el empleo juvenil y permitirá diagnosticar y cubrir las necesidades laborales de las personas jóvenes, ofreciendo orientación, formación e inserción laboral, en un plazo máximo de cuatro meses. También prevé promover la regeneración de espacios rurales y urbanos en declive y el relevo generacional en actividades tradicionales.

Su elaboración cuenta con las aportaciones que las comunidades autónomas trasladaron en la LXXIX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que se celebró el 28 de abril, con el conocimiento del Diálogo Social y con la colaboración del Instituto de la Juventud y del Consejo de la Juventud.

Para conseguir los objetivos de mejora de la empleabilidad y del emprendimiento de las personas jóvenes, el plan se sustenta sobre la **orientación y el seguimiento personalizados** de las usuarias y usuarios en todas las actuaciones de apoyo; la **formación** dirigida a la adquisición de competencias y la mejora de la experiencia profesional teniendo en cuenta las necesidades de transformación del modelo productivo; la mejora de las **oportunidades de empleo** a través de incentivos dirigidos, especialmente, a las personas que necesiten una especial consideración; **igualdad** de oportunidades; emprendimiento y fomento de la iniciativa empresarial y mejora de la gestión.

Medidas del Plan de Garantía Juvenil Plus

Para promover la creación de oportunidades del empleo e incrementar la cualificación e inserción laboral de las personas jóvenes, dotándolas de más competencias profesionales, superando la brecha tecnológica y la segregación, el Plan de Garantía Juvenil Plus (2021-2027) incorpora, entre otras actuaciones, las siguientes medidas:

-Flexibilidad y agilidad de la gestión: Para una orientación más efectiva, las personas inscritas en el plan tendrán una atención inmediata con el compromiso de que en un plazo máximo de **cuatro meses** hayan recibido una oferta de empleo o de formación que contará con un seguimiento especial en este periodo. Las personas interesadas dispondrán de una **línea de teléfono gratuita** que permitirá resolver las dudas de la atención además de la disponibilidad de sistemas digitales complementarios. Un espacio virtual específico permitirá la formación y también la búsqueda y selección de ofertas de empleo.

-Emprendimiento para personas jóvenes afectadas por la crisis sanitaria

La situación provocada por la crisis sanitaria del COVID-19 hace necesario apoyar de manera decidida el emprendimiento juvenil. Se impulsarán ayudas para afrontar el **pago de cuotas a la Seguridad Social** durante seis meses y también para la publicidad y transformación digital del negocio además de formación en marketing digital y comercialización a las personas emprendedoras.

- **Programa emprende con microcréditos:** Permitirá obtener financiación, sin necesidad de avales, a personas emprendedoras que no puedan acceder a un crédito ordinario. Además de la aportación económica, las personas beneficiarias recibirán apoyo de orientación y asesoramiento tras la recepción del préstamo.

- **Refuerzo de la orientación:** La red Re-Orienta recibirá un nuevo impulso y se promocionará la estabilidad profesional y la carrera profesional de las personas orientadoras. La calidad del sistema de orientación será objeto de evaluación. La orientación dirigida a las personas jóvenes con **responsabilidades familiares**, especialmente mujeres cuyas cargas de cuidado no resultan visibles a menudo, reforzará la corresponsabilidad y acabar con los estereotipos de géneros. La formación en derechos laborales, el acceso a contratos formativos y la disposición de herramientas digitales serán algunos de los instrumentos para impulsar su integración en el mercado laboral.

-La **igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad** se fomentarán mediante diferentes actuaciones desde el ámbito de la orientación, en el marco de los Planes de Igualdad vigentes, el apoyo al estudio, al empleo y a las mujeres jóvenes en el medio rural que les permita mejorar su empleo y acceder a fórmulas de trabajo autónomo y emprendimiento.

Se adoptarán medidas para visibilizar el papel de las mujeres jóvenes en las profesiones STEM con acciones formativas específicas y también en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas.

-**Favorecer la formación:** La prevención del abandono escolar retorno a la formación es fundamental para consolidar carreras profesionales y responder a las necesidades del mercado laboral. Los itinerarios personalizados priorizarán favorecer la reincorporación a la educación reglada de las personas que hayan abandonado el sistema educativo de manera prematura.

-Primera experiencia profesional: Las personas inscritas en Garantía Juvenil podrán participar en el programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas que permitirá dotarse de experiencia y acceder a un empleo de calidad, un eje transversal del plan.

-Reincorporación al mercado laboral: De las personas jóvenes que no buscan un empleo porque creen que no lo encontrarán. Los servicios públicos de empleo trabajarán desde una perspectiva local, mediante acciones coordinadas con los servicios sociales y de juventud para facilitar su integración en los servicios de orientación, en el Sistema Nacional de Empleo o bien en el sistema educativo.

-Acciones de empleo para personas LGTBI: La discriminación asociada a la LGTBifobia condiciona la integración laboral de este colectivo que dispondrá de un **programa piloto de inserción sociolaboral** para incorporar medidas específicas para erradicar situaciones discriminatorias. Las personas orientadoras recibirán cualificación específica en este ámbito, se financiarán acciones de visibilización, en especial para favorecer las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y se realizarán campañas de sensibilización en las empresas para facilitar que todas las personas puedan acceder al mercado laboral con independencia de su identidad sexual.

-Migrantes: En el caso de las personas jóvenes migrantes se incidirá en la orientación y la inserción laboral.

-Personas con discapacidad: El colectivo de jóvenes con discapacidad soporta tasas de paro, especialmente de larga duración, de inactividad y de riesgo de exclusión por encima de la media. Se incidirá en la cualificación específica de las personas orientadoras que atiendan este colectivo y se financiarán acciones que den visibilidad a la inclusión de este colectivo en el empleo y también las que permitan sensibilizar a las empresas.

Se reforzará el “Servicio Puente” con la contratación de preparadores laborales de apoyo para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción para favorecer un empleo digno, de calidad y con autonomía personal.

-Regeneración de espacios rurales y urbanos en declive: La recuperación de estos entornos abre una ventana de oportunidad para generar empleo juvenil. **La orientación para la regeneración de espacios rurales y urbanos** es una medida dirigida especialmente a jóvenes con iniciativa creativa que busquen llevar a cabo acciones con un fin principalmente social.

Todo ello permitirá obtener un doble impacto: la creación de empleo y responder a demanda habitacional de personas vulnerables.

Las **medidas de sucesión generacional en el ámbito rural** están encaminadas a dar relevo generacional en empleos tradicionales.

A través de la promoción de **escuelas taller, talleres de empleo y programas mixtos de Empleo-Formación** se incentivará la puesta en valor del patrimonio histórico, natural y cultural, la recuperación de oficios y generación de oportunidades laborales.

En los programas de Empleo-Formación se incluirá la experiencia profesional en las empresas de la zona de intervención, con especial atención a la formación y el empleo en el marco del turismo rural.

-El programa **Redes Taller Joven** facilitará la **movilidad** dentro del territorio nacional en función de los intereses de las personas jóvenes con una ayuda específica que permitirá mejorar sus oportunidades.

-Oportunidades en la transición económica: Economía circular, economía digital, energías renovables, transición ecológica y economía azul.

La economía digital es uno de los ejes fundamentales de transformación económica. Favorecer el acceso a la tecnología y desarrollar habilidades digitales incide en la capacidad de relación social y también en la búsqueda y de acceso a las oportunidades laborales.

La formación en estas materias en los talleres de alfabetización digital incide de manera destacada en la inclusión de los colectivos más vulnerables. Estos talleres podrán contar con programas complementarios de búsqueda de empleo mediante herramientas informáticas. Se apoyarán las iniciativas orientadas a la reducción de las desigualdades económicas y sociales a través de la digitalización prestando especial atención al factor territorial.

En otra transición, hacia una economía sostenible y eficiente, la economía circular se perfila como un sector con gran demanda laboral con gran incidencia en los perfiles especializados en materias relacionadas con la tecnología y la investigación, características que comparten con las energías renovables o la transición ecológica, con fuerte potencial de creación de empleo. Un potencial que también se observa en el campo de la economía azul con oportunidades en materias como la logística portuaria y de transporte, recursos marinos, turismo o renovables de origen marino.

En estos ámbitos se llevará a cabo un **mapa de oportunidades** y necesidades en los diferentes territorios, desarrollar **itinerarios integrales de empleo** con programas de formación específicos.

El Plan de Garantía Juvenil Plus apoyará la estancia de las personas jóvenes en centros de investigación y empresas tecnológicas.

Escuelas profesionales duales: Permitirán conectar la Formación Profesional con el empleo mediante una **oportunidad laboral real** y remunerada en empresas y un acompañamiento personalizado de **entre 12 y 18 meses** de duración.

-Escuelas de segunda oportunidad: Permitirán incrementar las oportunidades laborales de aquellas personas que abandonaron sus estudios a una edad temprana, adquiriendo formación en materias clave que permitan el acceso a la formación para obtener Certificados de Profesionalidad.

El esquema general del documento aprobado por el Consejo de Ministros es el siguiente:

- Planteamiento general del Plan respecto al presente y futuro del empleo de los jóvenes.
- Los antecedentes del Plan GJ+. Entre los antecedentes, se realiza un repaso del Plan de Garantía Juvenil 2014, haciendo una mención expresa de la importancia que ha tenido en su ejecución el convenio de colaboración suscrito con la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI), que ha permitido el desarrollo de labores de asistencia conjunta.
- La Relevancia del Plan GJ+.
- La articulación del Plan en 6 Ejes de actuación, que son los mismos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo, y las medidas concretas que se contemplan en cada uno de los Ejes.
- Cómo se va a articular la ejecución del Plan.
- Su marco financiero.
- La difusión del Plan.
- Y la evaluación y monitorización del Plan.

2. REFERENCIAS A LA ECONOMÍA SOCIAL

Reflejamos a continuación las Medidas contempladas en el Plan que inciden de forma directa en la Economía Social en su conjunto o en los modelos empresariales que la conforman.

Dada la variedad de referencias que figuran en el documento, y para facilitar su localización y análisis, procedemos a su recogida siguiendo el estricto orden de paginación del documento, por tanto respetando el orden de los Ejes contemplados en el Plan GJ+.

2.1.EJE 1 ORIENTACIÓN

2.1.1. Medida 11: Orientación en las acciones integrales de empleo dirigidas al colectivo joven con discapacidad

Alcance

Uno de los colectivos que presentan mayores dificultades para iniciar un proyecto laboral son las personas jóvenes con discapacidad. La tasa de paro entre las personas jóvenes con discapacidad era del 34%, muy superior a la media de la población en edad laboral con una tasa del 15,1%, según los datos del último informe de empleo de las personas con discapacidad, publicado por el Instituto Nacional de Estadística en diciembre de 2019.

Dichas diferencias de acceso al mercado de trabajo siguen manteniéndose en el análisis de la tasa de actividad, mientras las personas jóvenes menores de 24 años llega al 36,9%, la media de la población activa era del 77,6%. Igualmente cabe destacar que el 27% de las personas demandantes de empleo paradas menores de 25 años con discapacidad son de larga duración.

El 36,9% de las personas jóvenes con discapacidad se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en España, según los datos recogidos por Odismet, el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo, de 2018, de Fundación ONCE.

Las iniciativas que se desarrollen en esta acción contarán con una perspectiva de inclusión plena en todo el tejido productivo español y no solo mediante la integración en el mercado laboral a través de Centros Especiales de Empleo.

Instrumentos

Apoyo a la figura de la persona mediadora u orientadora sociolaboral: Se incidirá especialmente en la necesaria formación y cualificación específica en este ámbito de las personas orientadoras.



Creación de otra línea de financiación de acciones de visibilidad e inclusión de la discapacidad en el marco del empleo: especialmente para favorecer políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

La realización de campañas de sensibilización en el ámbito empresarial sobre la situación de las personas con discapacidad: se realizarán a través de foros, ferias, eventos o encuentros entre empresas y personas jóvenes.

2.2.EJE 3 OPORTUNIDADES DE EMPLEO

2.2.1. Medida 46: Fomento de la contratación de personas jóvenes en el sector de la economía social y solidaria

Alcance

La economía social, solidaria e inclusiva antepone a las personas que trabajan y el fin social al capital. Por ello, su promoción y desarrollo es una tarea de interés general como medio para luchar contra situaciones económicas adversas y desigualdades sociales, y para el desarrollo de un nuevo modelo económico donde las personas jóvenes sean protagonistas y basado en la solidaridad interna y con la sociedad.

Entre los principios de la economía social destaca el compromiso con el desarrollo social, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad. La economía social y solidaria ofrece una oportunidad para las personas jóvenes de ser más autónomas, responsables, participativas y solidarias en un proyecto que a gestionar conjuntamente.

Las diversas entidades de economía social pueden ser la puerta de entrada al mercado laboral de las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil, una oportunidad para los que puedan tener mayores dificultades de inserción laboral. Además, ofrecen un gran potencial para la dinamización de las economías locales.

Instrumentos

Acuerdos: se estudiará la posibilidad de firmar acuerdos con asociaciones empresariales de sectores específicos para facilitar el acceso a los puestos ofertados en los mismos.

Programas de formación en alternancia con el empleo y contrato de formación y aprendizaje: se desarrollarán programas de formación en alternancia con el empleo y se fomentarán contratos de formación y el aprendizaje en el ámbito de la economía social y solidaria.

2.3.EJE 4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO

2.3.1. Medida 52: Igualdad, conciliación y corresponsabilidad

Alcance

Esta medida tiene un doble propósito: de un lado, pretende servir de apoyo para la implementación de los Planes de Igualdad en las empresas. De otro lado, pretende incorporar la igualdad de género en el funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo, particularmente en los servicios de orientación.

Los Planes de Igualdad en las empresas son herramientas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, avanzando en la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Están recogidos en el Capítulo III de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Partiendo del Real Decreto-Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, están desarrollados en el Real Decreto 901/2020, de 13 de marzo, que establece sus características y contenido, reforzando su virtualidad como instrumentos para la consecución de la igualdad efectiva en las empresas. Los compromisos para la igualdad efectiva adoptados en estos planes, en lo relacionado con los compromisos de ocupación y de formación, deben articularse por medio de mecanismos de coordinación con los Servicios Públicos de Empleo, tomando como referencia el carácter prioritario del empleo juvenil.

Por otro lado, desde la perspectiva de la difusión y la concienciación, las personas orientadoras son un elemento clave para impulsar comportamientos libres de estereotipos y para la consolidación de la cultura de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito de las empresas como entre las personas jóvenes.

Es una medida que deberá ejecutarse desde la coordinación con el Instituto de las Mujeres, con la participación y la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales.

Instrumentos

Actuación de las personas orientadoras en la aplicación de los Planes de Igualdad: la labor que realizan en el contacto diario con las empresas locales es una oportunidad para que puedan ser agentes de información, sensibilización y apoyo en la aplicación de Planes de Igualdad.

Actuación de las personas orientadoras en la consolidación de una cultura de la igualdad real entre mujeres y hombres en las empresas: tanto en el ámbito de la intermediación como en el seguimiento la actuación, puede contribuir a la superación de estereotipos y sesgos de género y a la auténtica integración de la perspectiva de género en las empresas.

Creación de instrumentos de apoyo al estudio para personas jóvenes con responsabilidades familiares.

Creación de instrumentos de apoyo al empleo para personas jóvenes con responsabilidades familiares.

Programas de apoyo a las mujeres jóvenes en el medio rural: acciones formativas dirigidas a mujeres rurales y fomentando fórmulas de trabajo autónomo y emprendimiento de las mujeres en el medio rural. Así mismo se incluirán medidas para mejorar la conciliación y fomentar la corresponsabilidad.

Se fomentará la generación de redes entre mujeres emprendedoras, fomentando la integración femenina en organizaciones empresariales y cooperativas.

2.3.2. Medida 55: “Servicio puente” para personas jóvenes con discapacidad

Alcance

Uno de los colectivos que presentan mayores dificultades para iniciar un proyecto laboral son las personas jóvenes con discapacidad. La tasa de paro entre las personas jóvenes con discapacidad es del 34%, muy superior a la media de la población en edad laboral, con una tasa del 15,1%, según los datos del último Informe de Empleo de las personas con discapacidad, publicado por el Instituto Nacional de Estadística en diciembre de 2019.

Dichas diferencias de acceso al mercado de trabajo siguen manteniéndose en el análisis de la tasa de actividad, mientras las personas jóvenes menores de 24 años llegan al 36,9%, la media de la población activa era del 77,6%. Igualmente cabe destacar que el 27% de las personas demandantes parados menores de 25 años con discapacidad son de larga duración.

El 36,9% de las personas jóvenes con discapacidad se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en España, según los datos recogidos por Odismet, el Observatorio

sobre *Discapacidad y Mercado de Trabajo*, de 2018, de Fundación ONCE. La carencia formativa es un gran obstáculo para insertarse en el mercado laboral actual. Está demostrado que el nivel formativo es determinante y marca la entrada al mundo laboral. Las personas jóvenes con discapacidad suelen tener dificultades para terminar sus estudios reglados o de Formación Profesional, motivado, en parte, por falta de recursos de educación inclusiva. Esto aumenta la brecha laboral que existe actualmente entre las personas jóvenes con discapacidad del resto de la población joven.

Además, este colectivo tiene grandes dificultades para finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone una dificultad añadida para su desarrollo personal y profesional. Por tanto, sigue habiendo dificultades para llegar a estas personas jóvenes que abandonan los estudios, pasan inadvertidas, y quedan, en muchas ocasiones, limitadas a sus entornos familiares sin proyectos de vida laboral.

Instrumentos

En el marco de esta medida **se reforzarán los Programas de Servicio Puente del mundo educativo al laboral a través del empleo con apoyo, que podrá ser desarrollado por entidades sociales sin ánimo de lucro especializadas en el colectivo de personas jóvenes con discapacidad.**

Desde esta medida, **se apoyará la contratación de preparadoras/es laborales en metodología de empleo con apoyo para el desarrollo de los itinerarios personalizados de inserción, con el eje central de favorecer un empleo digno, de calidad y de autonomía personal. Igualmente, se financiará la adquisición de materiales para el desarrollo de talleres y metodologías de habilidades prelaborales incluyendo una específica relacionada con plataformas de teleformación y redes sociales.** A raíz de la situación provocada por la COVID19, se han generado multitud de espacios virtuales de aprendizaje y de comunicación ofrecidas por las entidades sociales con resultados muy positivos en formación para el empleo e inclusión social.

2.4.EJE 5 EMPRENDIMIENTO

2.4.1. Medida 56: Apoyo a la promoción de la economía social, solidaria e inclusiva

Alcance



Entre los objetivos centrales de esta medida se encuentra conseguir el **reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social y de la Economía Social impulsada por las personas jóvenes**, apoyando la creación de redes juveniles de empresas y entidades de la economía social, impulsando la responsabilidad social corporativa y la contratación pública responsable, así como promoviendo la incorporación de cláusulas sociales y éticas que pongan en valor las aportaciones del sector de la economía social en la contratación pública y especialmente para los proyectos de personas emprendedoras jóvenes.

Instrumentos

Esta medida se concretará en una convocatoria anual de apoyo a iniciativas juveniles de ámbito nacional que consoliden proyectos economía social y visibilicen la labor que realizan las personas jóvenes en sus territorios, especialmente iniciativas relacionadas con la economía verde, economía digital, innovación tecnológica y social, incentivando acciones de capacitación, tutorización, financiación, etc. Igualmente se apoyará la movilidad juvenil para estancias de 1 a 3 meses con el fin de conocer “in situ” proyectos de economía social en el marco de la convocatoria.

Se creará un Grupo impulsor de la economía social, solidaria e inclusiva juvenil en territorio nacional en el marco de la nueva Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027. Para ello se coordinará conjuntamente entre INJUVE, SEPE, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, la Federación Española de Municipios y Provincias, el tejido asociativo y las Comunidades Autónomas.

Se contará con orientación en materia de emprendimiento.

Se realizará una convocatoria anual de apoyo a iniciativas juveniles con proyectos de economía social.

2.4.2. Medida 57: Economía Social desde las zonas rurales

Alcance

La economía social en los espacios rurales es otra de las líneas transversales de Garantía Juvenil Plus. Estas empresas tienen un papel importante en la dinamización económica en estos espacios, reflejándose en la calidad y estabilidad del empleo que generan, en la fortaleza



que han demostrado ante períodos de crisis y, sobre todo, por el arraigo y apoyo en el mantenimiento de las poblaciones locales.

A través de esta medida se pretende apoyar la incorporación de personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil a estas empresas de economía social, facilitando el relevo generacional y el mantenimiento del tejido económico local.

El fomento del emprendimiento en el medio rural contemplado en esta medida, se alinea con uno de los principales objetivos que persigue el programa “StartupVillageEurope” (SVEN) de la Comisión Europea, con el fin de combatir el despoblamiento rural y crear un ecosistema de “startups” innovadoras que cubran las necesidades reales de estos entornos.

Esta medida pretende ser un soporte para la incorporación de las personas jóvenes a las cooperativas, clave para mantener la economía local.

Instrumentos

Se fomentará el conocimiento y sensibilización de experiencias de economía social en torno a la agricultura y ganadería ecológica, turismo rural y sostenible, economía circular, industria y artesanías locales y servicios de proximidad, entre otros. Las empresas locales participarán a través de talleres de sensibilización mostrando sus proyectos de economía social.

Se fomentará la creación de un Itinerario de Emprendimiento en Economía Social en el Medio Rural en el que las personas jóvenes participarán en un período formativo sobre oficios relacionados con las empresas de economía social participante y centrada en los procesos de gestión, comercialización, diversificación, etc. El período formativo comprenderá una fase de formación on-line, que facilitará la reducción de las barreras de acceso y facilitará la permanencia en los cursos de las personas participantes.

Se contará con orientación en materia de emprendimiento.

2.4.3. Medida 59: Apoyo al emprendimiento social juvenil

Alcance

El tejido asociativo juvenil en territorio nacional es un pilar clave para la visibilidad del emprendimiento social joven, con potencial directo en nuevas capacitaciones profesionales y oportunidades de negocio, especialmente en economía circular, verde, digital, de cuidados e innovación tecnológica.



La empresa social parte del mismo modelo de negocio que una empresa tradicional pero sus estrategias giran en torno a la solución de un problema de la sociedad. Tiene una especial relevancia la utilización de habilidades empresariales para crear enfoques innovadores a problemas sociales. Este programa servirá de apoyo para generar redes asociativas juveniles, lo que resulta clave para fortalecer y apoyar los procesos participativos de las personas jóvenes en sus comunidades de referencia.

Instrumentos

Para ello, desde la red de personas orientadoras y entidades juveniles se pondrá en marcha un programa de experiencias, metodologías y cooperación en la detección de oportunidades de negocios y creación de proyectos de emprendimiento social. Se incluirá la orientación en materia de emprendimiento.

Se establecerán convocatorias anuales y plurirregionales donde podrán participar las entidades juveniles del territorio nacional. Se apoyarán las iniciativas de emprendimiento social que favorezcan la cooperación, la movilidad, la innovación social y la generación de iniciativas de emprendimiento social juvenil en sus territorios. Serán gestionados conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social e INJUVE.

Se fomentará la participación en itinerarios formativos para el desarrollo e implantación de su proyecto negocio de emprendimiento social, igualmente se apoyará al colectivo joven en la búsqueda de recursos de financiación privados y públicos.

Se fomentarán vías de apoyo a personas jóvenes emprendedoras en el medio rural.

2.4.4. Medida 62: Espacios colaborativos para el emprendimiento

Alcance

*Un problema para el emprendimiento joven es con la financiación de sus iniciativas de negocio y costes relacionados con el local o el espacio donde deciden instalarse. En la actualidad, juega un papel destacado en territorio nacional el Microbank, **así como una red territorial de entidades de crédito de economía social y solidaria.** Igualmente, desde los municipios, administraciones regionales y tejido asociativo empresarial, se ha apoyado la creación de espacios, viveros o centros de empresas para las personas jóvenes emprendedoras.*



Desde Garantía Juvenil Plus se apoyarán los espacios colaborativos para personas emprendedoras, así como una red de iniciativas juveniles innovadoras en financiación, microcréditos y espacios.

Se busca así facilitar la creación de espacios de apoyo mutuo al emprendimiento que aporte ayudas sobre financiación de microcréditos, ideas innovadoras de negocios, personas tutoras experimentadas y, especialmente, apoyo directo en los inicios y consolidación de los proyectos de emprendimiento.

En estos nuevos espacios, las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil encontrarán toda la información necesaria para poner en marcha sus proyectos así como herramientas para consolidarlos y acelerar su crecimiento.

Instrumentos

Se financiarán espacios físicos y programas de apoyo al emprendimiento en cooperación con las entidades locales públicas y el tejido asociativo.